

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### PARTICULARES

Nº 02

PERIODO LEGISLATIVO 1988

**EXTRACTO:** RESOLUCION Nº 08/88 DEL HONORABLE CONSEJO  
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA REAFIRMANDO DERECHOS  
ARGENTINOS S/ LAS ISLAS MALVINAS Y REPUDIANDO ACTOS  
BRITANICA -

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Ushuaia

Nota N° 84 /88

Letra: H.C.D.-

Ushuaia, 1° de marzo de 1988.-

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

Dn. Adrian G. DE ANTUENO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted, a efectos de remitirle adjunto copia de la Resolución n° 08 /88. dispuesta por este Honorable Concejo Deliberante, en adhesión a la Sesión Especial de ese Cuerpo convocada para el día de la fecha.-

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

  
EDUARDO RAÚL PI RUOSO  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

mgm.

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Honorable Consejo Deliberante  
Municipalidad de Ushuata*

USHUATA, 1° de marzo de 1988.-

VISTO: La agresiva medida unilateral adoptada por el Reino Unido de Gran Bretaña, al proponerse iniciar maniobras militares en las Islas Malvinas Argentinas y su mar adyacente ; y

CONSIDERANDO:

Que tan insensata actitud, tiene por único objetivo intimidar a quienes ostentamos el derecho y la razón en este más que centenario conflicto suscitado a partir de la usurpación del Archipiélago Malvinense por Inglaterra.-

Que este Cuerpo, como Institución básica de la comunidad no puede dejar de hacerse eco del sentir popular y repudiar enérgicamente a quienes pretenden - a través de la fuerza - alcanzar sus objetivos colonialistas. Pero ni los dirigentes políticos ni nuestro pueblo se callarán pues nos encontramos armados de sólidos argumentos, como la Justicia y la Verdad.-

Que imperiosamente necesitamos propiciar desde absolutamente todas las instituciones democráticas una enérgica contraofensiva a la política agresora Británica y que mas allá de la estéril declamación en los foros Internacionales coercione políticamente a nuestros enemigos.-

Que en este sentido, entendemos que es un deber para la Patria que el Congreso de la Nación sancione inmediatamente con fuerza de Ley el Proyecto de Provincialización que incluye a la Antártida Argentina, Malvinas y demás Islas del Atlántico Sur dentro de su Jurisdicción.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE USHUATA

R E S U E L V E

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Ushuaia*

ARTICULO 1°.- REAFIRMAR los derechos soberanos Argentinos sobre las Islas Malvinas y Mar adyacente.--

ARTICULO 2°.- Repudiar la medida unilateral Británica de desarrollar maniobras militares en el Mar Austral Argentino.-

ARTICULO 3°.- Reafirmar - como representantes del Pueblo Fueguino - nuestra voluntad de propiciar la inmediata Provincialización de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-

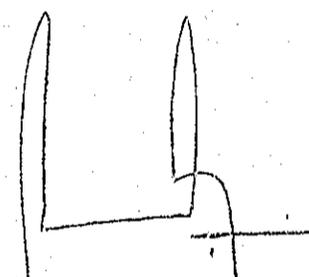
ARTICULO 4°.- Dóse especial conocimiento de la presente al P.E.N. al Honorable Congreso de la Nación, Poderes Ejecutivos Provinciales, Legislaturas Provinciales y Territoriales, Concejos Deliberantes y Municipalidades.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo. Cumplido. ARCHIVASE.-

RESOLUCION H.C.D. N° 08/988.-

mgm.

  
EDUARDO RAÚL RUSSO  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

  
RUBÉN H. RODRIGUEZ  
Vice-Presidente  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA